

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Apoyar a los jóvenes agricultores europeos**

(2017/C 207/11)

**Ponente:** Arnold HATCH (UK/CRE), concejal de Craigavon**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES,

1. observa que en la Unión solamente alrededor del 6 % de todas las personas encargadas de explotaciones agrícolas tiene menos de 35 años, mientras que más de la mitad supera los 55 años. El aumento de la proporción de personas mayores es una característica general de la población de la Unión debido a una esperanza de vida cada vez mayor y a una tasa de natalidad decreciente. No obstante, esta tendencia es más acentuada en la agricultura en comparación con otros sectores de la economía. Dado que los agricultores de más edad viven más tiempo y reciben incentivos significativos para continuar en la agricultura, pero pocos para abandonarla, la población activa agraria está envejeciendo de manera gradual en Europa, creando obstáculos importantes para los nuevos agricultores;
2. considera que, en general, la reticencia de los agricultores de más edad a traspasar sus explotaciones también se ve influenciada por el hecho de que la agricultura es un estilo de vida basado en la comunidad, que perdura más allá de la edad legal de jubilación. A este respecto, la agricultura es diferente de otras muchas actividades económicas. A menudo, el traspaso se ve obstaculizado por lo difícil que resulta a los agricultores de edad avanzada abandonar su explotación y renunciar a la agricultura cuando su hogar y su lugar de actividad se concentran en un mismo lugar. La «fuga de cerebros» generalizada de las zonas rurales está agravando el problema, puesto que la mano de obra, cada vez más cualificada, ya no está interesada en trabajar en el sector agrícola;
3. considera que muchos jóvenes tienden a percibir la agricultura como una profesión poco atractiva debido a los bajos ingresos, el escaso rendimiento de las inversiones, largas jornadas laborales, pocas oportunidades para disfrutar de vacaciones —especialmente en lo que respecta a los ganaderos— y los numerosos riesgos e incertidumbres asociados. Aunque la sucesión directa dentro de la misma familia sigue siendo la forma más común de acceder por vez primera a la agricultura, existen indicios de que está aumentando el número de nuevos agricultores que no han heredado sus explotaciones. El problema se ve agravado por los retos a los que se enfrentan las zonas rurales, a saber, un acceso limitado o difícil a los transportes, unas comunicaciones deficientes y una falta de servicios educativos, culturales, sociales o sanitarios. Para permanecer en las zonas rurales, los jóvenes necesitan una economía rural desarrollada, con servicios y oferta de ocio; de lo contrario, preferirán en la mayoría de los casos migrar a ciudades y dedicarse a actividades no relacionadas con la agricultura;
4. considera que la escasez de jóvenes que se dedican a la agricultura supone una amenaza para la sostenibilidad económica y social de las zonas rurales. El apoyo a los jóvenes agricultores es una condición necesaria para preservar la agricultura en toda la Unión y la vitalidad de las zonas rurales, con el fin de alcanzar el objetivo de la cohesión territorial, consagrado en el Tratado de Lisboa;
5. reitera su llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que sean más proactivos a la hora de fomentar y facilitar el establecimiento de los jóvenes en las zonas rurales, en especial las mujeres, mediante actividades que ayuden a los agricultores a conciliar más fácilmente la vida profesional y la vida familiar <sup>(1)</sup>;
6. considera que es preciso seguir trabajando para determinar y abordar los obstáculos que siguen afrontando las mujeres al emprender y construir una carrera en el sector;
7. toma nota del «Manifiesto de los Jóvenes Agricultores», publicado en 2015 por el Consejo Europeo de los Jóvenes Agricultores, que preconiza el acceso a la tierra y al crédito mediante medidas de ayuda pública, una normativa que permita luchar contra las prácticas comerciales desleales en la cadena alimentaria, medidas destinadas a reducir la volatilidad de los ingresos de los jóvenes agricultores, la protección jurídica de todas las normas de la UE en las negociaciones comerciales y un mayor apoyo a la promoción para los productores de la UE, así como la concesión de ayudas para acceder a la tierra con el fin de salvaguardar y proteger los suelos y optimizar el uso que hacen de la tierra los jóvenes agricultores para producir alimentos;

<sup>(1)</sup> DO C 225 de 27.7.2012, p. 174.

8. comparte la preocupación expresada en la Declaración de Cork 2.0, de 6 de septiembre de 2016, sobre el éxodo rural y la fuga de jóvenes, y la necesidad de garantizar que las zonas y las comunidades rurales (el espacio rural, las explotaciones agrícolas, los pueblos y las pequeñas ciudades) sigan siendo lugares atractivos para vivir y trabajar, mejorando el acceso a los servicios y las oportunidades para los ciudadanos rurales y fomentando el espíritu empresarial tanto en los ámbitos rurales tradicionales, como en los nuevos sectores de la economía;

### Financiación

9. considera que la crisis económica actual ha dificultado el acceso al crédito para muchos jóvenes empresarios rurales, que a menudo carecen de los avales necesarios para garantizar sus préstamos y pueden verse enfrentados a una burocracia excesiva;

10. acoge con satisfacción la creación de un instrumento de garantía agrícola, propuesto por la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones en marzo de 2015, que debería facilitar el acceso al crédito de los jóvenes agricultores;

11. acoge con satisfacción que la reforma de la PAC 2014-2020 haya introducido nuevas medidas para apoyar a los jóvenes agricultores en el establecimiento de explotaciones agrícolas. Expresa, no obstante, su preocupación por la posibilidad de que la burocracia esté obstaculizando la aplicación de estas medidas. Hay que evitar que un exceso de normas burocráticas impida a los jóvenes agricultores aprovechar de manera óptima estas nuevas medidas. Por ejemplo, en una serie de Estados miembros los jóvenes agricultores se agrupan en sociedades civiles. Por consiguiente, las medidas adoptadas en Bruselas han de corresponderse con las estructuras jurídicas y financieras existentes en la esfera local;

12. insta a los Estados miembros a que hagan uso de las posibilidades previstas en la nueva PAC para apoyar a los jóvenes agricultores y la renovación generacional, como la ayuda contemplada en los artículos 50 y 51 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013;

13. llama la atención sobre las oportunidades que ofrecen los Fondos EIE <sup>(2)</sup> a los jóvenes agricultores para desarrollar y ejecutar instrumentos financieros en forma de préstamos, garantías o fondos de capitales, para que puedan acceder a la financiación aquellos que lo necesiten;

14. considera, no obstante, que la posición económica de los jóvenes agricultores se refuerza en mayor medida y de manera más eficaz después de la transmisión efectiva de la empresa. Para reforzar la posición económica de los jóvenes agricultores en el momento de la transferencia de una empresa estructurada como sociedad civil hay que modificar el artículo 50, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 1307/2013. Por consiguiente, en caso de que se emprenda una revisión en el futuro, propone suprimir la segunda frase del artículo 50, apartado 5, manteniéndose el texto siguiente: «El pago para los jóvenes agricultores se concederá por agricultor por un período máximo de cinco años». Por otra parte, pide a la Comisión Europea que aplique una solución provisional de manera que los jóvenes agricultores puedan acogerse a estas medidas de manera óptima;

15. observa que en el Reglamento «Ómnibus» que propuso en 2016, la Comisión pretende ampliar igualmente la posibilidad de recurrir a la ayuda de tipo instrumento financiero a la ayuda a la creación de explotaciones para jóvenes agricultores, lo que permitirá aumentar el nivel de financiación para este grupo de personas, teniendo en cuenta la naturaleza de estos tipos de instrumentos (el volumen de ayuda de un préstamo o de una garantía es muy inferior al de una subvención);

16. considera que es necesario ayudar de manera prioritaria a las explotaciones familiares porque no solo crean valor añadido y puestos de trabajo, sino que brindan a las nuevas generaciones de agricultores la posibilidad de acceder al sector puesto que resulta más fácil transmitir explotaciones agrícolas viables y de tamaño razonable;

### Acceso a la tierra y lucha contra el acaparamiento de tierras <sup>(3)</sup>

17. recuerda que el informe de la Comisión Europea sobre las necesidades de los jóvenes agricultores demuestra que la disponibilidad de tierras para comprar y arrendar constituye el principal problema de los jóvenes agricultores y los nuevos operadores del sector <sup>(4)</sup>;

<sup>(2)</sup> Reguladas en los artículos 37 a 46 del Reglamento de disposiciones comunes (UE) n.º 1303/2013 y sus actos delegados y de ejecución.

<sup>(3)</sup> El «acaparamiento de tierras» consiste en la adquisición a gran escala de tierras agrícolas sin consultar previamente a la población local ni obtener su consentimiento. En última instancia, como consecuencia de esta práctica disminuyen las posibilidades de que dispone la población local para gestionar las empresas agrícolas de forma independiente.

<sup>(4)</sup> [http://ec.europa.eu/agriculture/external-studies/2015/young-farmers/final-report-1\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/agriculture/external-studies/2015/young-farmers/final-report-1_en.pdf)

18. reconoce con preocupación que la agricultura se está alejando de forma cada vez más rápida del modelo de explotación familiar, hasta tal punto que 2014 fue designado «Año Internacional de Agricultura Familiar» para llamar la atención sobre esta cuestión a nivel mundial. Considera que la tierra es, por lo general, una inversión segura para los inversores no agrícolas, razón por la cual el acceso a la tierra resulta cada vez más difícil para los jóvenes agricultores que desean crear una empresa agrícola;

19. pide a la Comisión que evalúe los efectos directos e indirectos de la política europea en materia de concentración y acaparamiento de tierras en Europa; por ejemplo, la política agrícola común (PAC) y las subvenciones que se conceden en virtud de la misma favorecen claramente a las grandes explotaciones agrícolas, marginan a las pequeñas explotaciones y pueden afectar a diferentes sectores de distintas maneras;

20. toma nota de que varios Estados miembros disponen de legislación nacional propia para impedir la concentración forzosa de tierras y las adquisiciones por parte de extranjeros —por ejemplo, mediante la concesión de derechos preferentes de compra— y considera que deberían concederse nuevas competencias a los Estados miembros y las regiones para regular las tierras agrícolas y establecer restricciones en la materia, en particular para luchar contra la concentración y el acaparamiento de tierras en Europa, que constituyen un freno para los jóvenes agricultores recién llegados al sector;

21. si bien la Comisión Europea dispone de un margen de maniobra muy limitado para influir en la legislación relativa al mercado de tierras agrícolas (que es competencia nacional), podrían explorarse las siguientes ideas:

- estimular el recurso a las posibilidades que ofrece el desarrollo rural para apoyar las nuevas acciones destinadas a fomentar la movilidad de la propiedad rural (fondos de administración de tierras, iniciativas de correspondencia entre agricultores y tierras agrícolas y otras medidas promovidas a escala local para fomentar el acceso de los nuevos agricultores a la tierra),
- ampliar el alcance de las medidas de apoyo a los nuevos modelos de negocio agrícola (en especial, los tipos de asociaciones innovadores entre agricultores),
- fomentar políticas nacionales más activas, mediante recomendaciones de la Unión sobre el acceso a la tierra, basadas en buenas prácticas (según el nivel de ambición);

22. considera que la industria, el ocio y, sobre todo, la creciente urbanización, están dando lugar a una rápida reordenación del territorio y a la desaparición de las tierras agrícolas. Considera, por tanto, que las comunidades locales deberían participar en la toma de decisiones sobre el uso de la tierra y disfrutar, en consecuencia, de derechos y oportunidades adicionales;

### **Empleo y formación**

23. destaca la necesidad de ofrecer a los jóvenes agricultores perspectivas a largo plazo para afrontar el éxodo rural y pide a la Comisión y a los Estados miembros que emprendan iniciativas para apoyar el emprendimiento, las industrias emergentes y el mercado laboral en la agricultura y la silvicultura, con el fin de crear nuevos empleos agrícolas y mantener los existentes, así como hacerlos más atractivos para los jóvenes;

24. observa que las necesidades de formación e información de los jóvenes agricultores son considerables y muy diversas: para algunos jóvenes agricultores, la necesidad de competencias tecnológicas y de otras aptitudes relacionadas con el desarrollo de una estrategia agrícola es fundamental, mientras que otros necesitan competencias empresariales —como, por ejemplo, mercadotecnia, creación de redes y aptitudes en materia de comunicación y finanzas— para mantener la viabilidad de su explotación agrícola. No siempre son conscientes de que podrían beneficiarse de todas estas competencias, ya que tienden a gestionar sus explotaciones de manera tradicional y no ven la necesidad de cambiar;

25. estima, por tanto, que deben realizarse esfuerzos para sensibilizar sobre estas oportunidades y las ventajas de mejorar sus competencias mediante la realización de estudios secundarios o superiores. A este respecto, los entes regionales y locales, así como las agencias nacionales y de la Unión, están llamados a desempeñar un importante papel;

26. señala que los jóvenes agricultores también son jóvenes empresarios, por lo que destaca el gran potencial que representa el programa «Erasmus para Jóvenes Emprendedores» (financiado por el programa marco COSME) para la competitividad de las pymes. Este programa permite realizar intercambios transfronterizos que brindan la oportunidad a los nuevos empresarios (o aspirantes a empresarios) de aprender los secretos del oficio con empresarios experimentados, por lo que debería valorizarse debidamente y aplicarse, también en el sector primario;

27. recuerda que en su dictamen sobre el tema «Innovación y modernización de la economía rural», recomienda modernizar la formación profesional en el medio rural y adaptarla a los requisitos de la competencia mundial y a las necesidades de las empresas locales, así como aumentar los fondos del FSE asignados a la formación profesional en las zonas rurales <sup>(5)</sup>.

Bruselas, 9 de febrero de 2017.

*El Presidente  
del Comité Europeo de las Regiones*

Markku MARKKULA

---

---

<sup>(5)</sup> DO C 120 de 5.4.2016, p. 10.